



Bàtxelor en Comunicació
Guía del Título
2023-2024



BÀTIXELOR EN COMUNICACIÓN

GUÍA DEL
TÍTULO
2023
2024

1. Naturaleza legal del título	► Decreto del Gobierno del Principado de Andorra del 12 de mayo del 2010 de establecimiento del título universitario estatal del Bachelor en Comunicación.
2. Evaluación externa del Plan de Estudios	► Informe favorable del Bachelor en Comunicación por la eUniv de 6 de mayo de 2022 emitido por la Agencia de Calidad de la Enseñanza Superior de Andorra (AQUA), en convenio con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), miembro de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) e inscrita en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR).
3. Autorización legal	► Decreto del Gobierno del Principado de Andorra del 12 de octubre del 2022 de aprobación del plan de estudios del Bàtxelor en Psicología por la eUniv
4. Memoria	► Memòria del Bàtxelor en Comunicació per la eUniv.
5. Centro	Colegio Universitario F. Layret de la Universidad Europea IMF (www.euniv.eu).
6. Ciclo del EEES	Título de Primer Ciclo Nivel 2 del Marco Andorrano de Titulaciones de Educación Superior
7. Continuación académica	Acceso directo a Máster
8. Duración	180 créditos europeos ECTS
9. Duración	Seis semestres (3 años)
10. Modalidad	No presencial
11. Idiomas	Catalán / Inglés / Español
12. Plazas	Mínimo 10 máximo 30



**13.
Perfil recomendado
de acceso**

El perfil recomendado para las personas interesadas en acceder a las enseñanzas del Baxelor en Comunicación es el de una persona interesada en el entorno de la comunicación en general o de la publicidad, las relaciones públicas o el marketing en particular, con capacidades críticas de abstracción, reflexión, análisis y síntesis y búsqueda de información (con capacidad de usar tic's especializadas); asimismo, se recomienda que tengan interés en el contexto internacional, lo que comporta un dominio suficiente de la lengua inglesa (que les permita la comprensión de textos escritos y discursos orales especializados en el ámbito comunicativo); y finalmente se recomienda una cierta vocación hacia la innovación y el emprendimiento que les permita (también) plantearse un futuro como profesionales liberales en el mundo empresarial de la comunicación.

**14.
Objetivos
del título**

La exposición de motivos del Decreto de 12 de mayo de 2010, de establecimiento del título estatal de Baxelor en Comunicación, afirma que este título nació con el objetivo de aportar un perfil profesional versátil y adaptable a una oferta laboral cada vez más diversa.

El artículo tercero del mismo decreto confirma esta orientación afirmando que la obtención del título estatal de Baxelor en Comunicación otorga las competencias profesionales para desarrollar tareas en las vertientes principales de la actividad comunicativa, atendiendo a la diversidad de medios y soportes, y la diversidad de objetivos estratégicos de las empresas

**15.
Ámbitos
profesionales
del título**

01. Director/a de comunicación
02. Director/a de relaciones públicas
03. Consultor/a de comunicación corporativa
04. Periodista
05. Curador de contenidos digitales
06. Editor de contenidos multimèdia
07. Community Manager
08. Responsable de gestión de redes sociales
09. Director/a de protocolo y relaciones institucionales
10. Creativo/a publicitario
11. Director/a de cuentas publicitarias
12. Director/a de proyectos de comunicación
13. Planificador/a de medios
14. Planificador/a estratègio/a de medios digitales
15. Guionista audiovisual y multimèdia
16. Realizador/a audiovisual
17. Productor/a audiovisual
18. Distribuidor/a audiovisual

**16.
Competencias
Transversales**

- CT01.** Dominar la comunicación en diferentes lenguas para expresar y entender mensajes en diferentes contextos y situaciones personales, sociales y profesionales.
- CT02.** Trabajar como miembro de un equipo, de forma colaborativa y con responsabilidad compartida.
- CT03.** Gestionar la información y comunicar el conocimiento, resolviendo situaciones en una sociedad en evolución constante.
- CT04.** Actuar según la ética y la responsabilidad social como ciudadano y profesional.
- CT05.** Diseñar y desarrollar proyectos y procesos emprendedores desde una perspectiva de equilibrio sostenible para la transformación del entorno.



17.
Competencias
Específicas

- CE01.** Conocer el mercado, el entorno profesional y el mundo empresarial e institucional (procesos y funciones de las organizaciones).
- CE02.** Capacidad de análisis de los flujos de información en todos los niveles.
- CE03.** Conocer la producción, gestión y difusión del producto editorial, gráfico o audiovisual y los medios técnicos empleados.
- CE04.** Capacidad de análisis crítico del contexto social y de las organizaciones.
- CE05.** Utilizar y aplicar las técnicas y lenguajes propios que se utilizan en los medios de comunicación.
- CE06.** Capacidad básica para concebir, planificar, ejecutar y evaluar proyectos comunicativos.
- CE07.** Conocer y aplicar las normativas legales que afectan a los sectores de la creación, de la comunicación y de la información.
- CE08.** Capacidad para conocer y dar a conocer a los ODS en un entorno social genérico y en un entorno profesional especializado en el ámbito de la comunicación.



**18.
Materias
Primer Curso**

- 01. OB. 12 ECTS: **CUFL-0071-B-COM-ES** ▶ Elementos de sociología y de comunicación
- 02. OB. 12 ECTS: **CUFL-0072-B-COM-ES** ▶ Elementos de psicología y de Relaciones Públicas
- 03. OB. 12 ECTS: **CUFL-0073-B-COM-ES** ▶ Elementos de publicidad y de marketing
- 04. OB. 12 ECTS: **CUFL-0074-B-COM-ES** ▶ Elementos de periodismo y de información
- 05. OB. 12 ECTS: **CUFL-0075-B-COM-ES** ▶ Expresión escrita y audiovisual

**19.
Materias
Segundo Curso**

- 06. OB. 12 ECTS: **CUFL-0076-B-COM-ES** ▶ Estrategia y Técnicas Publicitarias
- 07. OB. 12 ECTS: **CUFL-0077-B-COM-ES** ▶ Estrategia y Técnicas de Relaciones Públicas
- 08. OB. 12 ECTS: **CUFL-0078-B-COM-ES** ▶ Comunicación Especializada
- 09. OB. 12 ECTS: **CUFL-0079-B-COM-ES** ▶ Documentación e Investigación
- 10. OB. 12 ECTS: **CUFL-0037-B-DRT-ES** ▶ Derecho de la Comunicación y la Información

**20.
Materias
Tercer Curso**

- 11. OB. 12 ECTS: **CUFL-0080-B-COM-ES** ▶ Medios y Campañas Publicitarias
- 12. OB. 12 ECTS: **CUFL-0081-B-COM-ES** ▶ Campañas de RRPP y Organización de Eventos
- 13. OB. 12 ECTS: **CUFL-0002-B-BBA-ES** ▶ Organización y gestión de la empresa
- 14. OB. 12 ECTS: **CUFL-0082-B-COM-ES** ▶ Publicidad y Marketing Digital
- 15. LE. 12 ECTS: **0000-B-COM** Libre elección

**21.
Vías legales
de acceso**

- A.** Títulos oficiales andorranos de Bachiller, Bachiller Profesional o Diploma Profesional Avanzado.
- B.** Títulos universitarios estatales andorranos de diplomado, licenciado, bachelor, bachelor especializado, máster o doctorado.
- C.** Acreditación de la Universidad de Andorra de haber superado el acceso a la universidad para personas de + 25 años.
- D.** Títulos equivalentes emitidos por instituciones educativas no andorranas, que deben ser verificados previamente por parte del Ministerio de Educación de Andorra, y deben permitir el acceso a las enseñanzas en el país de origen.

**22.
Criterios
de admisión**

- A.** Calificaciones académicas aportados con el título de acceso: 1 punto por Aprobado, 2 puntos por Notable, 3 puntos por Excelente y 4 puntos por Matrícula de Honor.
- B.** Titulaciones oficiales distintas de la aportada por el acceso: 1 punto por cada una.
- C.** Experiencia profesional: 1 punto por cada año acreditado, siempre y cuando sea en el ámbito de las enseñanzas.
- D.** Idiomas: 1 punto por cada idioma con nivel acreditado B-2 del Marco Común Europeo.

**23.
Matriculación**

- A.** La matriculació ordinària completa d'un curs acadèmic és, a tots els ensenyaments de la Universitat, de 60 crèdits ECTS o 5 matèries.
- B.** En el darrer any acadèmic, l'alumnat pot sol·licitar una matrícula extraordinària de 72 crèdits ECTS sempre i quan la sobrematrícula correspongui a matèries cursades i no superades en anys anteriors.

**24.
Régimen
de estudios**

- A.** La matriculación ordinaria completa de un curso académico es, a todas las enseñanzas de la Universidad, de 60 créditos ECTS o 5 materias.
- B.** En el último año académico, el alumnado puede solicitar una matrícula extraordinaria de 72 créditos ECTS siempre y cuando la sobrematrícula corresponda a materias cursadas y no superadas en años anteriores.



25.
Régimen de
permanencia

- A. El alumnado con dedicación a tiempo completo a las enseñanzas debe matricularse 30 créditos ECTS por semestre.
- B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial a las enseñanzas debe matricularse un mínimo de 12 créditos ECTS por semestre y un máximo de 24.

26.
Actividades
formativas

- A. Teóricas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de los contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesorado, exigiendo al alumnado la preparación previa o el estudio posterior.
- B. Prácticas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes de poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando en el ámbito de los estudios de una manera que deberá ser en gran medida autodirigida o autónoma, ya la competencia de los estudiantes por comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de forma clara y sin ambigüedades en el ámbito de los estudios; prioriza la participación en común del alumnado en la interpretación razonada de los conocimientos y fuentes del área de estudio, a partir de la coordinación del profesorado de las enseñanzas.
- C. Participativas:** Constituyen una actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia de los estudiantes para aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, y posean las competencias que suelen demostrarse a través de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución problemas dentro de su área de estudio.
- D. Investigación:** Pueden ser individuales o colaborativas y constituyen una actividad formativa que prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumnado.

27.
Metodologías
docentes

- A. Clases teóricas
- B. Conferencias
- C. Clases prácticas
- D. Talleres prácticos
- E. Foros de debate y discusión
- F. Trabajos académicos colectivos
- G. Simulaciones en grupo
- H. Tutorías en grupo
- I. Trabajos académicos individuales
- J. Simulaciones individuales
- K. Tutorías individuales
- L. Memoria de prácticas externas
- M. Tutorías de prácticas externas



28.
Evaluación de
las actividades
formativas

- A. Teóricas:** Prueba test de 80 preguntas con 4 opciones de respuesta distintas. El resultado de la prueba se declara apto si el número de respuestas correctas llega a 60. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- B. Prácticas:** Prueba práctica consistente en desarrollar 6 cuestiones correspondientes a 6 casos o ejercicios distintos de cada materia. El resultado de la prueba se declara apto si se responden correctamente y completa 4 de las 6 cuestiones. La calificación obtenida pondera el 30% del total.
- C. Participativas:** Participación en los 6 debates planteados en cada materia a través del Fórum. La participación se declara Apta si el alumnado ha participado en un mínimo de 5 debates y ha recibido una valoración positiva en un mínimo de 7 de los 10 parámetros del Informe Evaluador. La calificación obtenida pondera el 10% del total.
- D. Investigación:** valoración objetiva de la presentación (individual o en grupo) de un trabajo académico de investigación que sigue la metodología establecida al efecto. Para superar la evaluación es necesario obtener la valoración positiva en un mínimo de siete de los diez indicadores del informe de evaluación, que se hacen públicos y que el alumnado conoce previamente. Los parámetros de evaluación son públicos y conocidos por los estudiantes antes de iniciar el trabajo. La ponderación de esta evaluación sobre la calificación final de la materia es del 30%.

29.
Ponderación
mínima

La superación de la evaluación de la materia requiere un mínimo del 66% de la ponderación total obtenida en la evaluación de las actividades formativas.



BÀTCELOR EN COMUNICACIÓN

GUÍA DEL
TÍTULO
2023
2024

30. Coordinación	Dr. Antoni Noguero coordinatio.b.com@euniv.eu
31. Tutores/as	Sr. Pau González tutoria.b.com@euniv.eu
32. Gestor/a	Sra. Mònica Jiménez pas.b.com@euniv.eu
33. Profesorado	<ul style="list-style-type: none">01. CUFL-0071-B-COM-ES Dr. Jordi Sauret02. CUFL-0072-B-COM-ES Dr. Valentí Martínez03. CUFL-0073-B-COM-ES Dr. Josep L. del Olmo04. CUFL-0074-B-COM-ES Sr. Gerard Miret05. CUFL-0075-B-COM-ES Dra. Maria Llum Torrents06. CUFL-0076-B-COM-ES Dr. Ramon Ollé07. CUFL-0077-B-COM-ES Dr. Antoni Noguero08. CUFL-0078-B-COM-ES Sr. Gerard Miret09. CUFL-0079-B-COM-ES Dr. Eladi Llop10. CUFL-0037-B-DRT-ES Dra. Montserrat Nebrera11. CUFL-0080-B-COM-ES Dr. Ramon Ollé12. CUFL-0081-B-COM-ES Dr. Antoni Noguero13. CUFL-0002-B-BBA-ES Dr. Agustí Ten14. CUFL-0082-B-COM-ES Sr. Gerard Miret15. 0000-B-COM
34. Comisión de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">01. Presidencia: Dr. Antoni Noguero02. Secretaría: Sr. Aleu Miret03. Vocalía en representación del Profesorado: Sr. Gerard Miret04. Vocalía en representación del Alumnado: Sr. Enric Roig05. Vocalía en representación del PAS: Sra. Mónica Jiménez06. Vocalía en representación del Senado Acadèmic: Dr. Jesús M. Prujà
35. Buzón	qualitas.b.com@euniv.eu